

Unidad 1: «Los derechos de las personas, el Estado y las actitudes cívicas»



Sextos Años

O.A. Reconocer que todas las personas tienen derechos, y que estos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado

“**Toda persona es sujeto de derecho** es decir, posee derechos que le deben ser respetados íntegramente **desde su nacimiento**, independiente de cuál sea su etnia, sexo, lugar de nacimiento u otra condición individual.”



Reflexiona: ¿Qué piensas al respecto? ¿Cuáles son tus derechos? ¿Son respetados?

- Toda persona tiene derechos que le son **reconocidos por el Estado**.
- El documento en que se consagran los derechos fundamentales de las personas es la **Declaración Universal de Derechos Humanos** (1948), después de la Segunda Guerra Mundial. En su artículo 1 dice:
- «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y , dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.»....
- Estos derechos son reconocidos en la **Constitución Política de la República de 1980**.

Clasificación de los Derechos Humanos

De primera
generación
libertad(derechos
civiles y políticos)

Civiles: Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad, a la familia.
Políticos: derecho a voto, a la asociación, a la huelga, etc.

De segunda
generación
Igualdad(
económicos,
sociales y
culturales)

Derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna, a la libertad religiosa, etc,

De tercera
generación
solidaridad(la paz
y la justicia)

Derecho a un medio ambiente limpio, el respeto del patrimonio y a las minorías, derecho a la paz.

¿ Cuáles son y cómo clasificamos estos derechos?



¿Qué derechos nos reconoce y garantiza el Estado?

Algunos de estos derechos que están consagrados en la Constitución Política de 1980 son:



Los Deberes de las personas

Los derechos llevan consigo un deber. Los deberes del Hombre son todos aquellos que lo llevan al bien. **¿Cuáles son tus deberes?**

Algunos son:

- Respeto a la vida propia y del otro.
- Respeto a los derechos de las otras personas.
- Debemos respetar a nuestros semejantes, sin importar su sexo, nivel socio económico, religión, nacionalidad, etc.
- Debemos respetar a nuestros padres, maestros, y a todas las personas, pues nos ayudan a convertirnos en adultos.
- Debemos aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás, aunque no sean iguales a las nuestras.
- Debemos respetar las leyes que rige la Sociedad, tener buena conducta en la Escuela, portarnos bien en la casa.
- Debemos respetar y cuidar el medio ambiente.

Formas de organización ciudadana

Junta de Vecinos



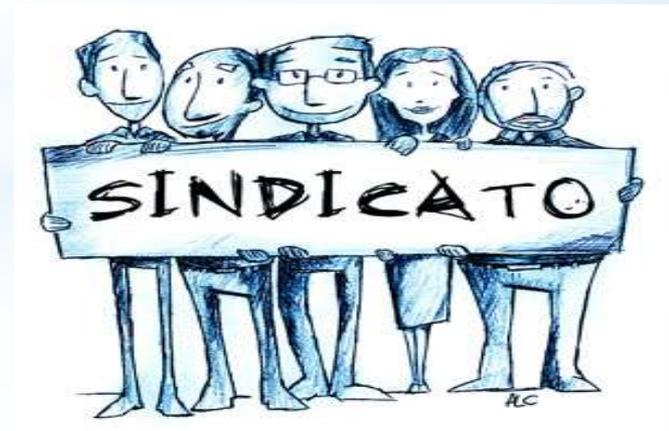
Club deportivo



Organización de estudiantes



Sindicatos



Actividades

- 1.- ¿Cuál es la actual Constitución Política de nuestro país? ¿Qué derechos nos garantiza?
- 2.- ¿Cuáles son tus deberes? Nombra 3.
- 3- Describe las formas de organización garantizadas por el Estado y el rol que cumplen en la sociedad
- 4.- Identifica un deber del Estado.
- 5.- ¿Cuáles son los derechos del niño? Investiga

